



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy catorce (14) de septiembre del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 14 de julio de 2020 por el H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **LUIS EDUARDO OJEDA BERMÚDEZ** contra el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Pereira, extensiva a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia

Lo anterior con el fin de enterar del asunto partes, autoridades e intervinientes en la acción de revisión 660012204000201900168 adelantado a instancia de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor

Sala Casación Penal@2020